

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
Evaluación de Impacto del Programa/Fondo Inversión Estatal Directa (IED). Componente: Programa de Pensión para el Bienestar.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/09/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):31/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Laura Sánchez Nájera	Unidad administrativa: SEPLADER
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar de manera estadística el cambio que se produce en la Población Objetivo, atribuible a las intervenciones de un Programa presupuestario.	
El Objetivo General de esta evaluación Integral es determinar si el apoyo económico otorgado de manera bimestral a los adultos mayores de 63 a 64 años con 11 meses que radican en el estado de Guerrero, les ha permitido elevar su calidad de vida.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.6.1	Determinar si el apoyo económico otorgado a los adultos mayores de 63 a 64 años con 11 meses ha mejorado la situación de la persona adulta mayor que se encuentra en riesgo o desamparo, en materia de alimentación, salud, educación y mejoramiento de la vivienda.
1.6.2	Medir los efectos directos de un programa sobre un resultado de interés.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología empleada en la presente Evaluación de Procesos, está sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__Otros_X_ Especifique: Información publica disponible en la pagina de internet de la dependencia, Información Estadística pública del INEGI.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo XXXIII

Guía Técnica de Evaluación del CONEVAL

Modelo de Términos de Referencia para la evaluación 2024 SEPLADER.

El Título Octavo, Capítulo I, artículos 88, 89, 91 y 96 del Decreto Número 680 Relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, establece que la evaluación de resultados de los programas corresponderá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, a través de las evaluaciones de los programas y proyectos a que hace referencia el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), se llevarán a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, apegándose a los principios de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia.

Que en este sentido es indispensable contar con el programa que establezca los términos a que deberán sujetarse los Entes Públicos de la administración pública del estado de Guerrero, para la evaluación y seguimiento de los diferentes programas, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, cuyos resultados puedan ser perfectamente evaluados.

En este caso el proyecto de Evaluación se compone de 3 fases generales:

La Primera: Consiste en el acercamiento entre la SEPLADER, la Secretaría responsable de la ejecución del Proyectos relacionados con la vertiente a evaluar y la Instancia Evaluadora, con el propósito de definir el Plan de Trabajo, Información requerida, enlaces institucionales, medios físicos y electrónicos de retroalimentación de la información.

Segunda: El análisis integral y contextual del procesamiento de los datos disponibles y retroalimentación de resultados con los enlaces institucionales.

Tercera: Construcción y presentación de resultados.

Este programa de Pensión para el Bienestar de Guerrero, por ser financiado con recursos de Ingresos Propios, no se registra en el sistema de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el seguimiento lo lleva directamente el ente executor Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores. y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero a través del registro la documentación Comprobatoria de las dependencias que ejercer recursos de IED.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
Los recursos económicos gubernamentales son escasos e insuficientes para atender a la población objetivo en el estado de Guerrero, puesto que existe un muy alto el nivel de pobreza y rezago social de algunas regiones del estado. De acuerdo con información del CONEVAL, basadas en los datos del INEG 2016, 2018, 2020 y 2022, Guerrero en el 2022 se encontraba ubicado en el penúltimo lugar en la medición multidimensional de la pobreza con un porcentaje de 60.4%, solo por debajo del estado de Chiapas con un 67.4%, donde muy a pesar de haber ascendido 6 puntos porcentuales Guerrero continúa estando en los últimos lugares. Se detectó que se registra en el padrón de beneficiarios a adultos mayores que todavía están activos en las instituciones del gobierno federal, estatal y municipal, con ello se quita una oportunidad a aquellos que no reciben un ingreso seguro, y que viven al día. No se cumple con una cobertura estatal en los 85 municipios de Guerrero, tampoco se focalizan los beneficios en aquellos municipios que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las cuales existen personas en situación de vulnerabilidad social, tampoco se da prioridad a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social. Se carece de un sistema de seguimiento que permita mayor transparencia y redención de cuentas, respecto del ejercicio de los recursos del Programa Pensión para el Bienestar de Guerrero y de los criterios de evaluación para el ingreso de los beneficiarios del programa. Este programa de Pensión para el Bienestar de Guerrero, por ser financiado con recursos de Ingresos Propios, no se registra en el sistema de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el seguimiento lo lleva directamente la instancia ejecutora Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores, y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero a través del registro la documentación Comprobatoria de las dependencias que ejercer recursos de IED.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: • El programa se rige por Reglas de Operación Específicas, que emite y publica anualmente la gobernadora en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y que regula el IGATIPAM. • Cuenta con el respaldo directo del gobierno del estado en programas y proyectos de atención a población vulnerable. • Cuenta con un presupuesto autorizado anualmente en el presupuesto de egreso del año en curso, por lo que las acciones se programan de manera oportuna. • El pago del apoyo se realiza de manera directa al beneficiario a través de medios electrónicos. • Se cuenta con una lista de espera por región para la incorporación de futuros nuevos beneficiarios.
2.2.2 Oportunidades: • Promover la coordinación interinstitucional para complementariedad con programas similares a nivel federal y municipal. • Explotar la buena relación con los gobiernos Federal, estatal y municipal para realizar gestión de mayores beneficios a la población vulnerable. • Se diversifican los programas de atención a grupos vulnerables como son los adultos mayores. • Elevar los índices de bienestar de los adultos mayores. • Realizar acciones de cotejo de los padrones de manera conjunta con los responsables de los programas federales y municipales • Incrementar la cobertura de los padrones de beneficiarios en los municipios con alto y muy alto grado de rezago social, población con pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria del estado de Guerrero. • Explotar la buena relación con los gobiernos Federal, estatal y municipal para realizar gestión de mayores beneficios a la población vulnerable.
2.2.3 Debilidades: • El recurso autorizado por ejercicio fiscal es limitado. • El Trámite de solicitud se torna complejo para que el adulto mayor lo realice solo. • Retraso en los pagos de apoyo a los beneficiarios. • Falta de supervisión para detectar personas fallecidas. • Compulsa comparativa de padrones de beneficiarios de Programas de asistencia social básica, con instituciones federales • No se logró satisfacer la demanda de necesidades de la población vulnerable. • Existe opacidad en el registro de solicitudes de ingresos al Programa, así como su valoración del ingreso como beneficiario. • Deficiente gestión y administración y ejercicio de los recursos. • Las áreas responsables de realizar la planeación de acciones no integra suficientes beneficiarios en los municipios identificados con alto y muy alto rezago social
2.2.4 Amenazas: • Explosión Demográfica que incrementa la población de adultos mayores.

- Insuficiente presupuesto para atender el número de los adultos mayores y su creciente población.
- Posibles observaciones de las instancias coordinadoras, normativas y de fiscalización, al no ejecutarse el Programa al 100%.
- El rango de edad de los beneficiarios es muy corto, situación que hace complicada la selección, puesto que la mayor parte de la población objetivo solo está a meses de escalar al apoyo de Pensión universal del gobierno federal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

En la evaluación, es posible identificar y sustentar que los apoyos que se otorgan vía el Programa Pensión para el Bienestar de Guerrero inciden en elevar los índices de bienestar de los adultos mayores, dichos recursos son potencialmente útiles para abonar a la reducción de la vulnerabilidad y, con ello, apelar al desarrollo de las personas vulnerables adultos mayores del estado de Guerrero.

Se pudo apreciar una inadecuada coordinación entre las instituciones federales, estatales y municipales, situación que impide un avance sustancial en el otorgamiento de apoyos a nuevos beneficiarios, no se realiza compulsa comparativa de padrones de beneficiarios de Programas de asistencia social básica, razón que pudiera permitir beneficiarios que reciben más de un apoyo para personas vulnerables.

Se detectó que se registra en el padrón de beneficiarios a adultos mayores que todavía están activos en las instituciones del gobierno federal, estatal y municipal, con ello se quita una oportunidad a aquellos que no reciben un ingreso seguro, y que viven al día.

En cuanto a la cobertura del programa, se sugiere que continúe siendo estatal, en los 85 municipios de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las cuales existen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social.

Es trascendental establecer una planeación adecuada para los procesos de registro, control, seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con el apoyo económico otorgado a los adultos mayores a través de esta pensión.

Se recomendó la implementación de un sistema de Gestión Administrativa que permita desarrollar y dar seguimiento a los procesos de manera eficiente

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Fortalecer el programa de Pensión para el Bienestar de Guerrero a través de la gestión para el incremento del Presupuesto destinado a este programa.
2. Realizar un proceso de gestión y seguimiento oportuno de la Autorización y liberación de los Recursos financieros para la ejecución del Programa.
3. Se recomienda que la cobertura del programa, continúe siendo estatal, en los 81 municipios del estado de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y que tienen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social
4. Mejorar la agilidad de los trámites que realizan los adultos mayores en oficina, como son: solicitud de ingreso, cambio de domicilio, reactivaciones.
5. Promover reuniones interinstitucionales para conocer la programación de acciones similares o complementarias ejecutadas por otras dependencias.
6. Establecer una planeación adecuada de los procesos para otorgar los apoyos y programas sociales, transparentando los procesos de convocatoria, selección y entrega de apoyos a beneficiarios.
7. Priorizar este apoyo en los municipios que sufrieron el embate de fenómeno natural "OTIS", como son Acapulco y Coyuca de Benítez.
8. Implementar un sistema de Gestión Administrativa que permita desarrollar y dar seguimiento a los procesos de manera eficiente

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Brenda Izeth Sánchez Ortíz

4.2 Cargo: Representante Legal del Centro Iberoamericano de Formación y Certificación CIFORME y Coordinadora General de la Evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: CIFORCE S.C.
4.4 Principales colaboradores: - Mtra. Brenda Izeth Sánchez Ortiz, Coordinadora del proyecto de Evaluación. - Ing. Salvador Mundo Salgado, Analista de Datos. - Lic. Zorahim Tenorio Gómez, Analista de Datos - Lic. Ana Lilia Contreras Aguilar, Analista/Evaluador - Lic. Andrés Benito Morales, Coordinador de Administración - Lic. Judith Areli Domínguez Ferrando, Coordinador Jurídico
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: informes@ciforce.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 7731462102

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Integral del Programa/Fondo Inversión Estatal Directa (IED). Componente: Programa de Pensión para el Bienestar de Guerrero.	
5.2 Siglas: IED Pensión para el Bienestar de Guerrero.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores. (IGATIPAM)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal_ ☒ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores. (IGATIPAM)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Rene Vargas Pineda Rosita Espinoza Ortega	Unidad administrativa: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores. (IGATIPAM)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
6.3 Costo total de la evaluación: \$160,080.00 (ciento sesenta mil ochenta pesos 00/100 m.n.), misma que incluye el Impuesto al valor Agregado (IVA) a la tasa del 16%.
6.4 Fuente de Financiamiento: Inversión Estatal Directa (IED)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

